



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/45/233  
17 de septiembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE/INGLES

---

Cuadragésimo quinto período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA  
DEL CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

AGRESION IRAQUI CONTRA KUWAIT Y MANTENIMIENTO DE LA OCUPACION  
DE ESE PAIS, EN MANIFIESTA VIOLACION DE LAS RESOLUCIONES DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD

Carta de fecha 17 de septiembre de 1990 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, que se incluya en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea un tema adicional titulado "Agresión iraquí contra Kuwait y mantenimiento de la ocupación de ese país, en manifiesta violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad".

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta un memorando explicativo de la solicitud (anexo).

(Firmado) Mohammad A. ABULHASAN  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

MEMORANDO EXPLICATIVO

1. La infame agresión iraquí contra Kuwait, perpetrada el 2 de agosto, quedará como una página oscura en la historia de la humanidad. Reaccionando con rapidez, la comunidad internacional condenó de forma unánime esta abierta violación de la Carta y las normas del derecho internacional. Además en su resolución 660 (1990), el Consejo de Seguridad exigió el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas iraquíes de Kuwait.
2. Resistiéndose a la comunidad internacional, y contrariamente a sus propias declaraciones públicas, el Iraq continuó aumentando su poderío militar en Kuwait, ocupó el territorio y consolidó sus fuerzas en la frontera meridional de Kuwait. Ante ello, el Consejo de Seguridad decidió clara e inequívocamente, en su resolución 661 (1990), imponer un amplio conjunto de sanciones obligatorias contra el Iraq.
3. A pesar de la exigencia firme y unánime de la comunidad internacional de que se restableciera la situación que existía antes del 2 de agosto, el Iraq estaba determinado a destruir la identidad de Kuwait declarando su anexión. Esta acción ilegal e inaudita contra otro Estado Miembro fue condenada en la resolución 662 (1990) del Consejo de Seguridad y declarada nula y sin efecto.
4. Deseoso de que el mundo aceptara su decisión de anexar a Kuwait, el régimen iraquí ordenó la clausura de embajadas extranjeras acreditadas en Kuwait, restringió el movimiento y el contacto de los diplomáticos extranjeros con sus nacionales obligándolos a abandonar sus puestos debido a la interrupción de los servicios públicos.
5. Determinado a mantener su dominio en Kuwait, el régimen iraquí utilizó a nacionales de terceros países como rehenes. Se produjo entre los Estados una indignación unánime contra ese comportamiento sin precedente. En su resolución 664 (1990), el Consejo de Seguridad exigió que el Iraq liberara a todos los nacionales de terceros países.
6. Habida cuenta de la negativa del Iraq a cumplir con las resoluciones anteriores, en la resolución 665 (1990) el Consejo de Seguridad se vio obligado a exhortar a los Estados Miembros a que aplicaran su decisión de imponer las sanciones.
7. La protesta unánime ante la agresión del Iraq y su ocupación continuada de Kuwait requiere que se incluya el tema titulado "Agresión iraquí contra Kuwait y mantenimiento de la ocupación de ese país, en manifiesta violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad" en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para su examen en sesión plenaria como cuestión de prioridad.